

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016-41

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2016, CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN”.

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Obras, Bienes o Servicios Nro. DP-SCC-2016-001 de 26 de febrero de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha contratación.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 166 de 02 de marzo de 2016, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria No. 530204, denominada “Edición – Impresión – Reproducción – Publicaciones Suscripciones – Fotocopiado – Traducción – Empastado – Enmarcación – Serigrafía Fotografía – Carnetización – Filmación e Imágenes Satelitales”, por un valor de US\$ 25.000,00 incluido IVA, del vigente presupuesto de la Defensoría Pública para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo procedimiento de Régimen Especial No. RE-DP-002-2016, con un presupuesto referencial de US\$. 22.321,43 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 43/100) más IVA, el plazo de ejecución del contrato es de 270 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

QUE, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, con memorando No. DP-DGA-2016-0109-M de 16 de marzo de 2016, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica elaborar la

correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio del proceso.

QUE, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se hallan sometidos a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

QUE, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento General de la indicada ley, la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, deben efectuarse de conformidad con los procedimientos previstos en esa sección.

QUE, el artículo 90 del Reglamento General de la LOSNCP, admite a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, optar para contratar productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, observando el procedimiento en el establecido .

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del artículo 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del artículo 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Acogerse al régimen especial por selección; aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Régimen Especial No. RE-DP-002-2016, para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS EDICIONES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEFENSA Y JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2016, CON UN TIRAJE DE 5.000 UNIDADES CADA EDICIÓN", con un presupuesto referencial de US\$. 22.321,43 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 43/100) más IVA, el plazo de ejecución del contrato es de 270 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Y dispongo el inicio del procedimiento especial, conforme lo estableciendo en el cronograma que consta en la sección III numeral 3.1 de los pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Seleccionar para que intervengan en este proceso a los siguientes proveedores: Soluciones Publicitarias RUC No. 1715064141001; EDIECUATORIAL Ruc No. 1790408515001; GRAFITEX RUC No. 1791793986001 y EDITORIAL DON BOSCO RUC 1792058406001, a quienes se les cursará las respectivas invitaciones a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a las licenciadas María José Lasso y Lisbeth Pérez como responsables encargadas de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

 **CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 17 MAR. 2016



 **Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

